



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SIMULACIÓN
DEMANDANTE: SONIA ROBLES VARGAS
DEMANDADO: JESÚS ARMANDO VARGAS RODRÍGUEZ Y OTRA
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00211-00

En auto del 27 de julio de 2023 se fijó como fecha y hora para la audiencia que tratan los artículos 372-373 del C.G.P., para el día 3 octubre del año en curso, la cual no se llevó a cabo dado que la apoderada de la demandante Cleotilde Rodríguez Rodríguez propuso incidente de nulidad por indebida notificación. En proveído del 9 de noviembre se negó la solicitud por no encontrarse probada la mentada nulidad.

Por consiguiente, lo procedente es continuar con el trámite del proceso y señalar nueva fecha para realización de la Audiencia Inicial y la de Instrucción y Juzgamiento.

De otro lado, el apoderado de la activa solicita que el testimonio del Honorable Juez de la Republica Julio Andrés González Hofmann, titular del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva Boyacá, sea comunicado a través del despacho, por respeto a la autoridad en que esta investido. Se ordenará que por secretaria se expida citación; no obstante, corresponde al interesado realizar la entrega.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Fijar **FECHA Y HORA** para atender la audiencia presencial de que tratan los artículos 372-373 del C.G.P., para el **día diecinueve (19) de febrero del año 2024. Hora: 09:00 a.m.**

Enlace para grabación de la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/19959701>

SEGUNDO. En lo demás, tenerse a lo dispuesto en providencia del 27 de julio de 2023.

TERCERO. Por secretaria, emitir citación para el testigo Julio Andrés González Hofmann, honorable titular del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa de Leyva. La remisión corresponde a la parte actora.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **045**, de hoy
veinticuatro (24) de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5264923dd5fc3dcd23e94bb6930b61c8cd241f99fab1fcd1a496e2ef3a6cddb7**

Documento generado en 23/11/2023 11:11:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>